

CÓRDOBA, **11 DIC 2017**

VISTO

El expediente N° 0059851/2017 en donde la profesora Letizia Raggiotti solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Vanina Ramé, DNI 27542741, en la asignatura Teorías de la Comunicación I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución ECI 372/2015 en la asignatura Teorías de la Comunicación I;

Que la profesora Letizia Raggiotti ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por Vanina Ramé;

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNC
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Certificar la adscripción aprobada por **Vanina Ramé, DNI 27.542.741** en la asignatura Teorías de la Comunicación I, durante los Ciclos Lectivos 2015 y 2016.

Artículo N° 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente Letizia Raggiotti.



Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.



RESOLUCIÓN FCC N°:

1159



Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

